



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0044964/2019

VISTO:

La presentación efectuada por los consejeros estudiantiles del Movimiento de Base de Agronomía referida otorgar autorización e interés institucional a la realización del **"Taller de Violencia de Género"** a desarrollarse el día **11 de septiembre del corriente año** en las instalaciones de nuestra Facultad;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 9/11, que declara la UNC como institución libre de discriminación por expresión e Identidad de género;

La declaración HCS de la UNC N° 8/2009 sobre derechos estudiantiles; La Ley Nacional N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales"; y

CONSIDERANDO:

Que las violencias de género han sido reconocidas muy recientemente por los Estados como una problemática social; Que dicho reconocimiento es producto de un trabajo político intenso de luchas históricas de movimientos feministas y de mujeres y, más recientemente, de movimientos LGTTTBI que reclaman el derecho a una vida sin violencia;

Que el artículo 2, inciso 1 de la Ordenanza H.C.S. N° 9/2012 de la UNC establece que se consideraran actos que afectan la dignidad y la ética universitaria, entre otros, los comportamientos que importen discriminación y/o violencia de género;

Que distintos ámbitos de la Universidad vienen llevando adelante numerosas acciones en pos de la garantía plena de los derechos de los y las miembros de la Comunidad Universitaria que incluyen la recepción de situaciones de vulneración de derechos, violencias, discriminación y acoso, el asesoramiento y la intervención en dichos casos como, asimismo, la sensibilización sobre la problemática a través de difusión y campañas.

Que tanto las Áreas de Salud y de Ciudadanía Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria; las distintas organizaciones estudiantiles de distintas unidades académicas, las propias unidades académicas y ADIUC han receptado situaciones de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se hace necesario pensar acciones y desarrollar herramientas de manera institucionalizada, que garanticen a la comunidad universitaria el reconocimiento de derechos y evite formas de violencias de género en los distintos ámbitos educativos y de trabajo;

Que es importante promover este tipo de iniciativas generadas por y para los estudiantes.

Que dicha actividad será una instancia de intercambio y aprendizaje con estudiantes.

Que este tipo de iniciativas tienen el fin de ampliar la formación y brindarnos herramientas que nos sean útil tanto en el desarrollo de nuestra profesión como en nuestra cotidianidad.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar y declarar de Interés Institucional el "**Taller de Violencia de Género**" a desarrollarse el día **11 de septiembre del corriente año** en las instalaciones de nuestra Facultad.

ARTICULO 2º: Otorgar los créditos correspondientes a los estudiantes que participen en dicha actividad a fin de poder acreditarlos para la Formación Integral.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese a los Consejeros de la Agrupación MBA. Cumplido dese amplía difusión, cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.